

# INFORME ANUAL

DE ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE ÉTICA  
2022

## Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. SESIONES CELEBRADAS DEL COMITÉ DE ÉTICA .....</b>	<b>4</b>
<b>3. DENUNCIAS Y CONSULTAS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. Denuncias.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2. Consultas.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3. Modificación a los formatos de denuncia y consulta. ....</b>	<b>7</b>
<b>3.4 Promoción de la cultura de la denuncia. ....</b>	<b>7</b>
<b>4. DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y APEGO O CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INE .....</b>	<b>8</b>
<b>4.1 Convocatorias del Grupo de Trabajo .....</b>	<b>9</b>
<b>4.2 Difusión, Promoción y Fortalecimiento de los Principios, Valores, Reglas de Integridad y Conductas de los Códigos de Ética y de Conducta. ....</b>	<b>10</b>
<b>4.3 Capacitación.....</b>	<b>11</b>
<b>4.4 Evaluación anónima sobre el conocimiento o apego a los Códigos</b>	<b>12</b>
<b>4.5 Evaluar el apego o cumplimiento a los Códigos.....</b>	<b>13</b>
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El presente informe constituye un ejercicio anual de rendición de cuentas que el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo el Comité de Ética) debe presentar a la Junta General Ejecutiva, dando vista a las personas Consejeras Electorales del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme a lo previsto en el numeral Tercero inciso o) de los Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

Como se podrá advertir del contenido del presente informe, el Comité de Ética ha sesionado de manera regular, y con el apoyo del trabajo realizado por el grupo de trabajo, sobre todo en las actividades de difusión y capacitación, ha materializado sus objetivos y metas, a través de la colaboración y vinculación interinstitucional constante y permanente.

Este documento da testimonio del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para el ejercicio 2022, por lo que se destacan las actividades de acompañamiento realizadas en la difusión, capacitación, evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Conducta del INE y Código de Ética de la Función Pública Electoral (en lo sucesivo los Códigos), así como en el desahogo de denuncias y consultas presentadas ante el Comité de Ética.

## 2. SESIONES CELEBRADAS DEL COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año que se informa, se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Comité de Ética, en las siguientes fechas:

- El 28 de abril de 2022, Primera Sesión Ordinaria.
- El 20 de julio de 2022, Primera Sesión Extraordinaria.
- El 31 de agosto de 2022, Segunda Sesión Ordinaria.
- El 07 de noviembre de 2022, Segunda Sesión Extraordinaria.
- El 13 de diciembre de 2022, Tercera Sesión Ordinaria.

## 3. DENUNCIAS Y CONSULTAS

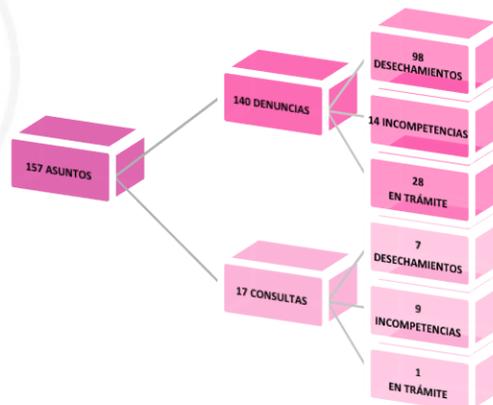
Durante el ejercicio 2022 se continuó con la implementación de la Línea Ética del INE, como mecanismo para la recepción de las denuncias y consultas, a lo cual se suma la utilización de la cuenta de correo electrónico [etica.ine@ine.mx](mailto:etica.ine@ine.mx), a cargo de la Secretaría Técnica del Comité, y la posibilidad de su recepción de manera física.

En el informe se da cuenta del número de Denuncias y Consultas recibidas por el Comité, durante el año 2022, así como el estado que guarda el desahogo de cada uno de los asuntos.

En virtud de lo anterior, del 7 de enero al 16 de diciembre de 2022, se recibieron un total de 157 asuntos, de los cuales, 140 corresponden a denuncias y 17 a consultas.

El estado que guardan los asuntos presentados ante el Comité de Ética del INE en el año 2022 es el siguiente:

**Cuadro1.** Denuncias y Consultas ante el Comité de Ética del INE 2022.



### 3.1. Denuncias

En cuanto a las 140 denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el ejercicio, se informa lo siguiente:

- **Desechamientos:** Se emitieron 98 acuerdos de desecharmiento, debido a que no se cumplieron los requisitos mínimos de procedencia previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral. En 12 casos se determinó su canalización a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas y en 23 asuntos se determinó su canalización a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en todos estos últimos casos, la canalización se realizó con el objeto de que las personas denunciantes recibieran atención por parte de la Dirección de Atención Ciudadana de la DERFE, debido a que todas éstas se referían a la supuesta mala calidad del servicio y/o atención ciudadana en los MAC, o porque indicaban las dificultades a las que se enfrentaban para realizar sus trámites de credencial para votar y la falta de citas.
- **Incompetencias:** El Presidente del Comité de Ética emitió 14 acuerdos de incompetencia. En 13 de los acuerdos de mérito, se determinó la canalización del asunto a las autoridades que se mencionan más adelante, con el fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, se brindara la atención al caso u orientación a las personas denunciantes:

#### ✓ Canalización

- 1 al H. Ayuntamiento de Puebla
- 3 a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.
- 1 al Secretario Ejecutivo y al Órgano Interno de Control (OIC), ambos del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 1 Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.
- 1 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- 1 Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y OIC del IECM
- 1 Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

#### ✓ Orientación ciudadana

- 2 al Ministerio Público Local para denunciar la posible comisión de delitos.

- 2 a INETEL y al portal de DenunciaINE (en el apartado de credencial para votar) para el reporte por robo o extravío de la credencial para votar.
- **En trámite.** Son 28 denuncias que, al 31 de diciembre de 2022, se encontraban en trámite.
  - **Admisiones:** Del total de denuncias, se han emitido 4 acuerdos de admisión para su estudio de fondo, debido a que se han cubierto los requisitos mínimos de procedencia, previstos en el numeral Décimo Sexto del Manual.

### 3.2. Consultas

En cuanto a las **17** consultas recibidas por el Comité de Ética, se informa que la atención fue la siguiente:

- **Desechamientos:** Se emitieron **7 acuerdos de desechamiento**; de los cuales, en **2** casos se ordenó la canalización a la DERFE y en **2** asuntos se brindó orientación a la persona solicitante para interponer una denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.
- **Incompetencias:** La Presidencia del Comité dictó **9** acuerdos de incompetencia, y se determinó la remisión de las consultas a las unidades competentes, a saber:
  - ✓ Canalización
    - **3** remitidas a la DERFE
    - **1** remitida a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
    - **1** remitida al INAI, para asesoría en materia de protección de datos personales.
    - **1** remitida al área de atención relacionada con la inscripción al “Curso de Inducción a los Códigos de Ética y Conducta”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).
  - ✓ Orientación ciudadana
    - **1** a INETEL y al portal de DenunciaINE para realizar el reporte de extravío de credencial de elector.
    - **1** al Ministerio Público Local para denunciar la posible comisión de delitos.
- **En trámite,** al finalizar el año 2022, se encuentra **1** consulta en trámite.

### 3.3. Modificación a los formatos de denuncia y consulta.

De la atención a las consultas y denuncias, se identificó que en la mayoría de los casos se actualiza el incumplimiento de los requisitos mínimos de procedencia establecidos en el Manual.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el acceso al derecho a la justicia de las personas denunciantes y solicitantes, en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética se aprobó la adición de un tercer párrafo al numeral Trigésimo Cuarto del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, facultando a la Secretaría Técnica para realizar cambios y actualizaciones necesarias al Anexo del Manual, conformado por el formato de denuncia y el Formato de solicitud de consulta, siempre y cuando no se modificaran sustancialmente los requisitos mínimos de procedencia. Las modificaciones que se realizaron al Anexo fueron informadas al Presidente y a las personas integrantes del Comité de Ética.

Durante el año 2022, se realizaron los trabajos necesarios por parte de la Secretaría Técnica y el personal del Órgano Interno de Control para realizar modificaciones a los formatos de denuncia y de consulta, con la finalidad de generar documentos accesibles que permitan disminuir la emisión de requerimientos de información adicional y así contar con la información mínima para proceder al estudio de fondo de los casos, lo cual también impactará en la reducción de los tiempos de respuesta en el desahogo de los asuntos. Esto fue informado a los integrantes del Comité en la tercera sesión ordinaria.

### 3.4 Promoción de la cultura de la denuncia.

Con la finalidad de incentivar la actitud proactiva entre las personas servidoras públicas del Instituto, para denunciar actos contrarios a los Códigos, se elaboró la infografía que se difundió del 24 de octubre al 16 de diciembre de 2022, a través del correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE, con un alcance de 31,363 cuentas usuarias<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Conforme a la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social en fecha 5 de diciembre de 2022.



## 4. DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y APEGO O CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INE

En este informe se da cuenta de las actividades realizadas por las personas integrantes del Comité de Ética, en cumplimiento a los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE (Mecanismos), conforme al Programa Anual de Trabajo de 2022.

Para alcanzar los objetivos del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, el Grupo de Trabajo se reunió en 4 ocasiones y está conformado como se describe.

### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE DURANTE 2022

No	NOMBRE	CARGO	CEINE
<b>OIC</b>			
1	Lic. Jesús Mazariegos Aguilar.	Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo	Secretario Técnico del Comité
	Lic. José Buenaventura Quiroz Rosales	Titular de la Dirección de Evaluación y Normatividad	Integrante
	Licda. Karina Gutiérrez García	Subdirectora de Normatividad	Integrante
<b>DESPEN</b>			
2	Mtro. Julio Mora Ortiz	Secretario Particular	Integrante /Suplente del CEINE
	Mtro. Julián Pulido Gómez	Director de Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)	Integrante /Suplente del CEINE
	Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo	Directora de Formación, Evaluación y Promoción	Integrante /Suplente del CEINE
	Mtro. Jorge Gustavo García Castro	Subdirector de Desarrollo Profesional	Integrante /Suplente del CEINE
	Tec. Laura Elena Cipallic Plata Ortiz	Jefa de Departamento de Diseño y Gestión de Recursos Multimedia de Capacitación	Colaboradora
<b>DEA</b>			
3	Mtra. Sara Arce Sánchez	Coordinadora de Innovación y Procesos	Integrante /Suplente del CEINE.
	Lic. José María Franco Ponce	Subdirector de Control Interno	Colaborador
<b>DJ</b>			
4	Mtra. Alejandra Torres Martínez	Directora de Asuntos HASL	Integrante
	Licda. Anai Hernández Bonilla	Directora de Normatividad y Consulta	Exintegrante (derivado de su sustitución el 17 de octubre de 2022)
<b>UTIGyND</b>			
5	Licda. Itzel Flores Juárez	Subdirectora de Transversalización y Evaluación.	Integrante /Suplente del CEINE
	Mtra. Karina Gloria Mingüer Florean	Jefa de Departamento de Transversalización	Integrante
<b>INVITADOS PERMANENTES</b>			
	Mtro. Issac Armando Arteaga Cano	Director de Comunicación y Análisis Informativo.	

#### 4.1 Convocatorias del Grupo de Trabajo

- **Primera reunión de trabajo**, se llevó a cabo el 12 de julio de 2022, en la que se puso a consideración el proyecto de resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-002/2021 y los avances en el proyecto del curso de capacitación en cumplimiento a la primera resolución de una denuncia. Además, se comentó que, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, se sometería a consideración de las personas integrantes, la designación del Secretario Técnico.
- **Segunda reunión de trabajo**, se llevó a cabo el 16 de agosto de 2022, en la que se presentó la propuesta del cronograma para la difusión de las 5 infografías relacionadas con los Códigos; la infografía para promover la cultura de la denuncia; la propuesta de la batería de preguntas para la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento de los Códigos; también se puso a consideración la propuesta de contenido del curso sobre el uso de redes sociales en el INE, en cumplimiento a la resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-001/2021; y finalmente se comentó sobre los criterios que se consideraran para incorporar mejoras, para la convocatoria y logística de la impartición del curso de Inducción a los Códigos.
- **Tercera reunión de trabajo**, se llevó a cabo el 10 de octubre de 2022. Los temas abordados fueron: ajustes que se hicieron al diseño de las infografías relacionadas con los Códigos; ajustes a la batería de preguntas para la evaluación anónima para el conocimiento y apego a los Códigos; se acordó realizar una prueba piloto de la evaluación con las áreas que integran el grupo de trabajo; se comentaron aspectos con relación a la logística para la aplicación de la evaluación anónima; se realizaron ajustes al contenido del Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales y se comentó sobre aspectos logísticos. Asimismo, se aprobó el contenido de la infografía para promover la cultura de la denuncia.
- **Cuarta reunión de trabajo**, se llevó a cabo el 21 de octubre de 2022. Los puntos discutidos fueron: se presentaron los resultados de la prueba piloto del proyecto de evaluación anónima; se comentó la logística para su implementación y se definió su contenido; se hicieron comentarios y observaciones a la versión final del contenido del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales, se definió el contenido de la evaluación y

los aspectos relacionados con la elaboración de las constancias de acreditación del curso. Además, se aprobó el calendario de difusión de la infografía sobre la cultura de la denuncia.

#### 4.2 Difusión, Promoción y Fortalecimiento de los Principios, Valores, Reglas de Integridad y Conductas de los Códigos de Ética y de Conducta.

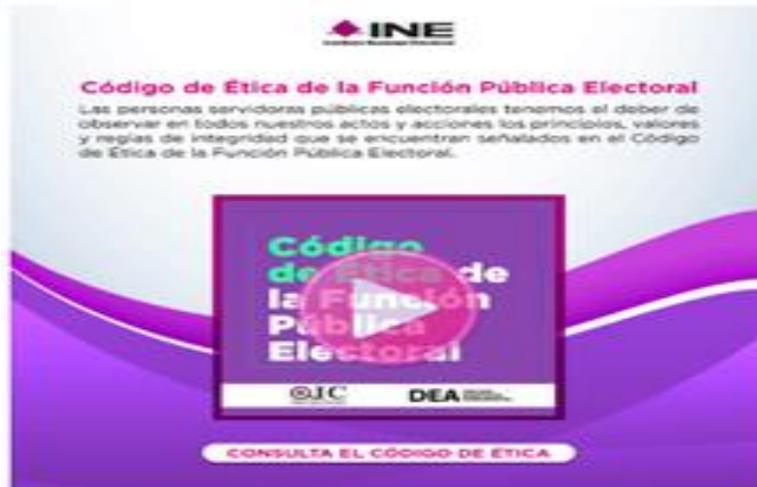
En este ejercicio, se realizaron ajustes a las infografías difundidas en 2021, relativas a los Códigos, para que el mayor impacto visual permitiera a las personas servidoras públicas recordar los principios, valores y estándares de comportamiento establecidos en los Códigos.

En este sentido, las infografías que agrupan los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta, que fueron agrupadas en cuatro pilares que son: **SERVICIO, RESPETO, COLABORACIÓN y ABSTENCIÓN**, se difundieron a través del correo de comunicación masiva institucional “ENTÉRATE” a toda la comunidad INE.



De tal suerte que, al 31 de diciembre de 2022, se difundieron 4 infografías y 1 video, denominado “*Las personas servidoras publicas electorales tenemos el deber de observar en todo nuestros actos y acciones los principios, valores y reglas de integridad que se encuentran señalados en el Código de Ética de la Función Pública Electoral*”, para fomentar el conocimiento y aplicación del Código de Ética de la Función Pública Electoral. Lo anterior, a través del correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE, con un alcance de 31,363 cuentas usuarias<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Conforme a la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social en fecha 5 de diciembre de 2022.



### 4.3 Capacitación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas deben observar el Código de Ética emitido por el OIC, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Este artículo también establece que el código deberá hacerse del conocimiento de las personas servidoras públicas y darle máxima publicidad.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, relativo al 1.4 Programa, Política o Lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del MNCIINE y en el Capítulo Tercero Relativo a las acciones de vigilar el cumplimiento de los códigos, inciso c) del Código de Ética, refieren que las actividades tendientes a la capacitación le corresponden a la DEA, con el acompañamiento del OIC, quienes deberán elaborar e implementar programas o mecanismos de capacitación en ética e integridad.

En consecuencia, desde el año 2021 se ha implementado de forma obligatoria y permanente el Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", por lo que, con base en el reporte remitido por la DEA, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, se capacitó un total de **1,539** personas servidoras públicas que laboran en el Instituto; en consecuencia, desde su implementación al cierre del ejercicio, se tiene un acumulado de **19,500** personas servidoras públicas que acreditaron el Curso con una calificación de 80 puntos de 100, o superior.

Además, en materia de capacitación y sensibilización, se logró diseñar y aprobar el contenido del "Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas

servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral”<sup>3</sup>, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Comité de Ética dentro del expediente INE/CE/EXP-001/2021, el cual se acordó implementar para los últimos días del mes de febrero de 2023, a través del Centro Virtual INE.

Otra actividad relevante fue que la impartición de la conferencia sobre “Buenas prácticas en materia de ética, integridad y combate a la corrupción en el servicio público” con la participación de personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La conferencia tuvo verificativo el 10 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas, a través de la plataforma Webex. En dicha conferencia se logró la participación de **806** personas servidoras públicas.

Para llegar a un mayor número de personas servidoras públicas, el 23 y 24 de noviembre de 2022, se compartió el video de dicha conferencia, así como del material que presentaron las personas panelistas, como se aprecia en la siguiente infografía:



¿Te perdiste la conferencia “**Buenas prácticas en materia de ética, integridad y combate a la corrupción en el servicio público**”?

El Comité de Ética te invita a revivir y consultar la conferencia, además, pone a tu disposición el material presentado en las ponencias.

**CONSULTAR**

DEA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN | CONTAMOS TODAS TODOS | INE Instituto Nacional Electoral

#### 4.4 Evaluación anónima sobre el conocimiento o apego a los Códigos

Con la participación activa de las personas integrantes del Grupo de Trabajo, se logró contar con una versión final de la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos, por lo que en la sesión extraordinaria el 7 de noviembre de 2022, el Comité de Ética aprobó el “Acuerdo INE/CE/03/2022 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la implementación de la Evaluación Anónima sobre

<sup>3</sup> Acuerdo INE/CE/04/2022 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el contenido del Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral y su evaluación, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.

la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta”.

La evaluación constó de 25 preguntas, y se aplicó del 21 al 25 de noviembre de 2022. Derivado de dicho ejercicio, se destaca la gran participación de las personas servidoras públicas, al lograr que un total de 16,462 personas servidoras públicas del INE respondieran la encuesta. Los resultados serán analizados en 2023 con el fin de identificar áreas de oportunidad en la comprensión de los principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta por parte del personal y de esta manera, diseñar una estrategia que contenga acciones que permitan la mejora continua en la promoción del conocimiento sobre los Códigos.



#### 4.5 Evaluar el apego o cumplimiento a través de la declaración inicial de aceptación y anual de cumplimiento a ambos Códigos.

El Marco Normativo de Control Interno del INE en su artículo 9, Principio 1, numeral 1.3 Apego a las Normas de Conductas establece que las personas servidoras públicas del INE deberán realizar una declaración de conocimiento y aceptación de lo dispuesto en los Códigos de Ética y Conducta, así como una declaración anual de cumplimiento conforme al mecanismo que determine el OIC. Asimismo, el Código de Ética en su Capítulo Tercero Relativo a las acciones de vigilar el cumplimiento de los códigos inciso a), reitera que las personas servidoras públicas deberán realizar ante el OIC una declaración anual de cumplimiento de lo dispuesto en los Códigos al presentar su declaración de modificación patrimonial.

Por lo anterior, durante el año 2022, **25 mil 914** personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento de los Códigos, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial y **18 mil 317** personas servidoras públicas, en su declaración

patrimonial, en su modalidad de modificación, manifestaron el cumplimiento a los mismos.

## 5. CONCLUSIONES

Se cumplió con el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética del 2022, el cual tuvo como fin fomentar una cultura de integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto, para prevenir y evitar los posibles actos de corrupción, aumentar la confianza de la población en nuestra Institución, así como promover una verdadera cultura de la denuncia.

De manera particular e importante, se destaca la aprobación de la primera Resolución de un procedimiento de atención a la denuncia identificada con el número de expediente INE/CE/EXP-001/2021, del Comité de Ética, en donde se pronunció sobre la obligación del personal del INE de conducirse conforme al contenido de los Códigos, en sus redes sociales privadas en las que se ostenten como integrantes de la institución.

En dicha Resolución, se ordenó la implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por parte de las personas servidoras públicas del INE, con el fin de mitigar los riesgos en la repetición de los actos semejantes a los que fueron materia de la resolución. De este modo en el ejercicio que se reporta, se logró contar con la versión final del contenido de dicho curso, y se planeó su implementación en el mes de febrero del año 2023.

Se logró la coordinación con el PNUD para que a través de la plática que impartió, contar con más información y conocimientos sobre buenas prácticas en materia de ética en la comunidad internacional, las cuales servirán de apoyo para fortalecer las actividades del Comité en los siguientes ejercicios.

Por primera vez, se aplicó una evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta, contando con un número 16,462 de personas participantes.

Sin lugar a duda, con el esfuerzo coordinado para cumplir el PAT 2022, de las diversas áreas que integran el Comité de Ética, se materializan las metas alcanzadas para lograr el objetivo de reforzar y mantener una cultura ética entre el personal del INE, a las cuales se les dará continuidad en el año 2023.

